

## BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LAS FORMACIONES DEL PROGRAMA IMPULSARURALES

Proyecto financiado por el Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Entidades promotoras:

- [AMBTUCOOP, SCCL](#)
- [Agora Regenerativa, SCCL](#)
- [Coopdevs Treball, SCCL](#)

CONTENIDO DE LAS BASES	1
1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	2
2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	3
3. TIPOS DE BECAS	3
4. PERSONAS BENEFICIARIAS Y REQUISITOS	3
5. DOCUMENTACIÓN NECESARIA	4
6. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD	4
7. EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN	5
8. COMPROMISOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	6
9. DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA	6

## 1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

En el corazón del medio rural español late una enorme energía creativa y transformadora. Mujeres y jóvenes que, desde sus pueblos y comarcas, impulsan iniciativas para revitalizar el territorio, proteger el entorno y generar oportunidades donde antes solo había despoblación y falta de servicios.

El proyecto **ImpulsaRuralESS** nace precisamente para acompañar y potenciar esa fuerza, a través de formación especializada, redes de apoyo y herramientas prácticas que permitan convertir ideas en proyectos sólidos y sostenibles.

Nuestro diagnóstico previo, realizado en Asturias, Cantabria, Cataluña, Extremadura y País Vasco, reveló una realidad compleja pero esperanzadora:

La mayoría de las personas participantes son mujeres emprendedoras, con fuerte arraigo territorial y valores de sostenibilidad, cooperación y justicia social. Sus proyectos, a menudo de base comunitaria o autogestionada, se desarrollan en ámbitos como la agroecología, la educación, la comunicación o la artesanía.

Existe una alta motivación para generar impacto positivo, pero persisten barreras estructurales que frenan su desarrollo: falta de formación adaptada, carencias digitales, desconocimiento de recursos y aislamiento.

Los datos hablan por sí mismos:

- ✓ El 79% tiene dificultades para acceder a formación adaptada al medio rural.
- ✓ El 68% reconoce carencias en el uso de herramientas digitales para la gestión y comunicación de sus proyectos.
- ✓ El 54% desconoce las ayudas y recursos disponibles en su territorio.
- ✓ El 81% considera fundamental que la formación incorpore perspectiva de género y cuidados.

Estas cifras no son simples porcentajes: son el reflejo de vidas que quieren quedarse y prosperar en sus pueblos, pero que necesitan apoyo para hacerlo. La brecha no es solo tecnológica o económica: es también relacional, cultural y emocional.

Por eso, en el marco de la financiación otorgada por el Plan Integral de Impulso a la Economía Social, lanzamos esta convocatoria de Becas para las formaciones del Programa ImpulsaRuralESS. Queremos que más mujeres y jóvenes del medio rural puedan acceder sin barreras a formaciones clave que fortalezcan sus proyectos y, con ello, a sus comunidades.

Estas ayudas están pensadas para quienes quieren emprender con impacto:

- ✓ Con proyectos económicamente viables.
- ✓ Ambientalmente sostenibles y regenerativos.
- ✓ Capaces de resolver problemas tanto locales como globales y contribuir a frenar la despoblación.

- ✓ Orientados a generar empleo, dinamizar la economía y aumentar la oferta cultural, educativa y de servicios en sus territorios.

A través de este programa de becas, no solo abrimos la puerta al aprendizaje: queremos tejer comunidad, fomentar la cooperación y demostrar que el talento rural es clave para un futuro más justo, equilibrado y sostenible.

## 2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como propósito facilitar que mujeres y jóvenes del medio rural español accedan a los cursos digitales del proyecto **ImpulsaRuralESS**, que abordan áreas esenciales como la gestión económica, la comunicación, la captación de fondos, la internacionalización y la transición digital.

Queremos que esta oportunidad llegue especialmente a quienes están impulsando iniciativas:

- ✓ Económicamente viables.
- ✓ Sostenibles medioambientalmente y regenerativas para el territorio.
- ✓ Capaces de resolver problemáticas locales.
- ✓ Que contribuyan a frenar la despoblación y mitigar el cambio climático.
- ✓ Orientadas a generar empleo y descentralizar la oferta cultural, educativa y de servicios.

## 3. TIPOS DE BECAS

Se ofrecen dos modalidades de apoyo:

- **MODALIDAD 1: Becas del 100% del importe:** hasta **20 becas** que cubren el 100 % del coste de todos los cursos incluidos en la web de ImpulsaRuralESS, dirigidas a mujeres rurales y personas de género no binario.
- **MODALIDAD 2: Becas del 50% del importe:** hasta **20 becas del 50 %** en el coste de todos los cursos, destinados a jóvenes rurales (30 años o menos) que lideren iniciativas de ESS.

## 4. PERSONAS BENEFICIARIAS Y REQUISITOS

Podrán beneficiarse de estas ayudas aquellas personas que cumplan los siguientes criterios:

- **PARA LAS BECAS 100 %:**
  - Ser mujer o de género no binario.

- Residir o trabajar en un municipio rural de España (según Ley 45/2007: menos de 30.000 habitantes y densidad <100 hab/km<sup>2</sup>; o municipio de pequeño tamaño con menos de 5.000 habitantes).
  - Estar desarrollando, o tener en fase de diseño, un proyecto alineado con los criterios de viabilidad económica, sostenibilidad medioambiental e impacto positivo en el territorio.
- **PARA LAS BECAS 50 %:**
- Tener entre 18 y 30 años en los días del plazo de entrega de la convocatoria.
  - Residir o trabajar en un municipio rural (según los criterios anteriores).
  - Liderar una iniciativa de ESS, acreditada mediante estatutos, escritura de constitución o certificación por parte de una red u organismo oficial.

## 5. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Las personas solicitantes deberán aportar:

- La memoria del proyecto, cumplimentada en el formulario online que se facilitará en la apertura de la convocatoria.
- Documento de identidad (DNI/NIE o pasaporte).
- Certificado de empadronamiento o documento laboral que acredite residencia o actividad en municipio rural.
- En caso de entidad formalizada: estatutos o escritura registrada, o certificación por red/federación/organismo oficial.
- En caso de proyecto en fase de construcción: carta de aval o certificación de un organismo o red territorial.

## 6. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

La convocatoria se abrirá durante la primera quincena de septiembre de 2025, las fechas se anunciarán durante esa quincena mediante nuestros canales de comunicación (página web de las entidades y redes sociales), con el objetivo de que las personas interesadas puedan planificar su presentación.

Para realizar la solicitud solicitaremos:

- Una breve memoria explicativa del proyecto en un FORMULARIO ONLINE
- Documentación administrativa y acreditativa mediante CORREO ELECTRÓNICO

Las solicitudes se evaluarán mediante un proceso de concurrencia **no competitiva**: es decir, las solicitudes se revisarán por orden de llegada, según la fecha de registro de la memoria de solicitud, la cual se rellenará directamente en el formulario online (disponible a partir del momento de apertura de la convocatoria), y siempre que toda la documentación solicitada llegue antes del cierre del plazo.

Las personas que hayan participado en el diagnóstico inicial y cumplan con todos los requisitos tendrán prioridad.

La convocatoria definirá las fechas, los enlaces de presentación de la solicitud y el número de becas a conceder de cada modalidad.

Una vez completado y enviado el formulario, te solicitaremos que envíes a la dirección de correo electrónico indicada en la convocatoria los documentos anexos indicados, con el asunto "BECAS IMPULSARURALES Nombre completo" (Por ejemplo: BECAS IMPULSARURALES María Sánchez Jiménez):

**Si tienes cualquier duda o incidencias técnicas puedes escribirnos a [hola@ambtu.coop](mailto:hola@ambtu.coop) un correo electrónico con el asunto "DUDAS IMPULSARURALES", y te responderemos lo antes posible. No disponemos de servicio de atención telefónica.**

## 7. EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

La revisión de solicitudes será realizada por AmbTu, entidad coordinadora del proyecto, que actuará como responsable de todo el proceso de validación.

En primer lugar, se comprobará que la solicitud esté completa y que la persona solicitante cumpla con los requisitos establecidos en estas bases. Esto incluye la revisión de la documentación aportada (documento de identidad, acreditación de residencia o actividad en zona rural, memoria del proyecto y, cuando corresponda, estatutos o avales).

Una vez verificada la documentación, se evaluará la adecuación del proyecto a los criterios de esta convocatoria:

- ✓ viabilidad económica
- ✓ sostenibilidad medioambiental
- ✓ impacto social
- ✓ contribución al desarrollo del territorio

Si la solicitud estuviera incompleta, AmbTu podrá solicitar la documentación faltante. En este caso, el expediente pasará a revisarse con la nueva fecha de entrega de la documentación, perdiendo así el número de orden asignado inicialmente.

La resolución se comunicará por correo electrónico a la persona solicitante en las fechas establecidas en la convocatoria. En caso de ser beneficiaria, recibirá también las instrucciones para acceder a los cursos.

## 8. COMPROMISOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas que reciban una beca se comprometen a:

- Realizar y finalizar al menos 1 curso del programa durante 2025.
- Cada beneficiario/a de la beca tendrá acceso a todos los cursos incluidos en el Programa ImpulsaRuralESS indicados en la convocatoria.
- Es obligatorio finalizar un curso completo antes de poder iniciar el siguiente curso del Programa.
- En caso de la modalidad 2 (Descuentos del 50%), se solicitará el recibo de pago de la cantidad correspondiente al curso elegido con el 50% de descuento, antes de acceder a la plataforma formativa.
- Participar en la evaluación final de impacto del proyecto.
- Facilitar, si se solicita, un breve testimonio sobre su experiencia para visibilizar los resultados del programa.

## 9. DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

Esta convocatoria se difundirá mediante campañas digitales, boletines, redes de la ESS y contactos locales en las comunidades autónomas incluidas en el diagnóstico, con alcance a todo el medio rural español.

El listado de personas beneficiarias y un informe de resultados se publicarán al cierre del programa, garantizando la transparencia y el buen uso de los fondos.